

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

PARLA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Segregar de la parcela 2.25 del Plan Parcial “Cerro Rubal” la que denomina el proyecto 2.25B y agruparla a la 2.26.
2. Segregar de la parcela 2.26 del Plan Parcial “Cerro Rubal” la que denomina el proyecto 2.26B y agruparla a la parcela 2.25.
3. Exponer al público durante un mes, la alteración de la calificación jurídica de la parcela 2.25B que de demanial, pasará a patrimonial y la de la parcela 2.26B que de privada pasará a dominio público, con notificación a los interesados.
4. Aprobar inicialmente el cambio de uso de la 2.25B que de sistema general de uso público, pasará a uso industrial y de la 2.26B, que de industrial pasará a sistema general de uso público, exponiendo estas modificaciones al público durante un mes, siendo la aprobación definitiva competencia del Pleno.
5. Aprobar, condicionado a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial, la nueva configuración, uso y categoría jurídica de las fichas afectadas del Proyecto de Compensación del Ambito.
6. Dar traslado de todo lo actuado, al Registro de la Propiedad y al Departamento de Patrimonio para su constancia en el Inventario de Bienes Municipal, debiendo los peticionarios correr con los gastos que puedan originar las operaciones acordadas.
7. Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 27 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/12.781/10)